

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2026/10091.

Madexu Gestión, S. L. U.

Licencia de actividad temporal para la celebración de “Bienvenida a la estación de verano y celebración de orgullo” el 23 de mayo y 27 de junio de 2026.

Calle Agustín de Foxá, número 40 (Estación de Chamartín).

Madrid, a 27 de abril de 2026.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/6.579/26)

